

# CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

4 DE SEPTIEMBRE DE 1906



\*Hacer clic para ver la imagen completa

El 4 de septiembre de 1906, se promulgó la Ley S/N, que crea el Departamento de San Martín. La norma fue publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de septiembre del mismo año.

Inicialmente, estaba constituido por las provincias de Moyobamba, Huallaga y San Martín, las mismas que hasta ese momento pertenecían al departamento de Loreto.

Actualmente, el Departamento de San Martín está conformado por las provincias de San Martín, Rioja, Moyobamba, Picota y Bellavista.

Recuerda que en nuestra sección **DEMARCACIÓN TERRITORIAL** podrás encontrar la recopilación de dispositivos legales publicados desde 1832 a la fecha.

(01) 3117777 Anexos: 2811 - 2812

<https://www.congreso.gob.pe/biblioteca/>  
<http://intranet/biblioteca/index.html>

Palacio Legislativo - 2º Piso

Jr. Huallaga N° 358 - 1º Sótano



ESCANEA EL QR